

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**15692** *Resolución de 31 de agosto de 2011, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2010.*

De acuerdo a lo establecido en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula la rendición de cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General de la Administración del Estado presente las respectivas cuenta anuales ante el Tribunal de Cuentas, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Dirección de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, correspondientes al año 2010.

Madrid, 31 de agosto de 2011.–El Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Mariano Navas Gutiérrez.

## CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

### I. BALANCE

### EJERCICIO 2010

MINISTERIO DE FOMENTO

Nº Cuentas		ACTIVO	2010	2009	Nº Cuentas	PASIVO	2010	2009
<b>A) INMOVILIZADO</b>			<b>100.446.182,82</b>	<b>98.734.794,60</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>153.007.482,83</b>	<b>156.110.383,97</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general		-	-	100	1. Patrimonio	84.260.270,22	84.260.270,22
201	1. Terrenos y bienes naturales		-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	39.813.880,54	39.813.880,54
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general		-	-	103	3. Patrimonio recibido en cesión	44.437.871,61	44.437.871,61
205	3. Bienes comunales		-	-	(107)	4. Patrimonio entregado en gestión	8.518,07	8.518,07
208	4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes		-	-	(108)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural		3.595.416,23	3.534.146,52	(109)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
	II. Inmovilizaciones inmateriales		-	-	11	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
210	1. Gastos de investigación y desarrollo		-	-		II. Reservas	-	-
212	2. Propiedad industrial		6.313.838,19	5.557.140,55		III. Resultados de ejercicios anteriores	71.850.113,75	73.193.785,04
215	3. Aplicaciones informáticas		-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	82.093.878,19	82.093.878,19
216	4. Propiedad intelectual		-	-	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-10.213.764,44	-8.900.093,15
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero		-	-	129	IV. Resultados del ejercicio	-3.102.901,14	-1.343.671,29
218	6. Inversiones militares de carácter inmaterial		-	-		<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
219	7. Otro inmovilizado inmaterial		-2.718.421,96	-2.022.994,03	14	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
(281)	8. Amortizaciones		-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
(2921)	9. Provisiones		96.975.772,24	95.200.648,08	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
220,221	III. Inmovilizaciones materiales		82.496.286,67	80.846.162,62	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
222,223	1. Terrenos y construcciones		54.277.009,43	51.075.097,76	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
224,226	2. Instalaciones técnicas y maquinaria		6.152.619,54	6.124.295,30	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
225	3. Utillaje y mobiliario		25.726.729,98	24.905.529,23	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
227,228,229	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios		-71.676.873,38	-67.350.436,83	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	-	-
(282)	5. Otro inmovilizado		-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
(2922)	6. Amortizaciones		-	-	180,188	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
230	7. Provisiones		-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos		74.994,35	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos		-	-		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>2.896.908,18</b>	<b>2.265.355,73</b>
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos		-	-	500	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	2.896.908,18	2.265.355,73
252,253,254,257	3. Provisiones		-	-	505	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	1.868.411,28	1.033.901,71
260,265	V. Inversiones financieras permanentes		-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	240.158,80	29.730,41
(297),(298)	1. Cartera de valores a largo plazo		-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
444	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo		74.994,35	-		4. Deudas en moneda extranjera	-	-
27	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo		-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
	4. Provisiones		-	-		1. Préstamos y otras deudas	-	-
	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo		-	-	520	2. Deudas por intereses	-	-
	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		<b>55.258.208,19</b>	<b>59.640.945,10</b>	526	III. Acreedores	2.896.908,18	2.265.355,73
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>		-	-	40	1. Acreedores presupuestarios	1.868.411,28	1.033.901,71
30	1. Existencias		-	-	41	2. Acreedores no presupuestarios	240.158,80	29.730,41
31,32	2. Comerciales		-	-	45	3. Acreed. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.	-	-
33,34	3. Materias primas y otros aprovisionamientos		-	-	475,476,477	4. Administraciones Públicas	786.971,10	1.182.426,86
35	4. Productos terminados		-	-	521,523,527,528,	5. Otros acreedores	175,00	175,00
36	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados		-	-	529,530,534,539	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
(39)	6. Provisiones		-	-	500,501	IV. Ajustes por periodificación	1.200,00	19.031,75
43	II. Deudores		50.114.841,17	58.079.493,24	485,585	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
44	1. Deudores no presupuestarios		48.658.835,08	56.373.107,27	491	1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
45	2. Deudores no presupuestarios		1.597.879,07	1.990.398,98				
470,471,472	3. Deud. por admón. de recursos por cuenta de otros ent. púb.		-	-				
550,555,558	4. Administraciones Públicas		-538,33	-				
(490)	5. Otros deudores		-141.872,98	-283.495,43				
	6. Provisiones		33.345,35	26.152,92				
	III. Inversiones financieras temporales		-	-				
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo		19.548,45	12.356,02				
542,543,544,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo		13.796,90	13.796,90				
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo		-	-				
(597),(598)	4. Provisiones		5.097.371,05	1.515.018,94				
57	IV. Tesorería		12.650,62	20.280,00				
480,580	V. Ajustes por periodificación		-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>		<b>155.904.391,01</b>	<b>158.375.739,70</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>155.904.391,01</b>	<b>158.375.739,70</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2010		2009		Nº Cuentas	HABER	2010		2009	
	<b>A) GASTOS</b>	<b>43.329.324,93</b>	<b>45.089.744,65</b>				<b>B) INGRESOS</b>	<b>40.226.423,79</b>	<b>43.746.073,36</b>		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	-	700,701,702,703,704	1. Ventas y prestaciones de servicios	19.404.827,14	19.085.564,48		
600,(608),(609),610	2. Aprovisionamientos	6.492.576,43	6.148.939,18			705	a) Ventas	-	-		
601,602,611,612	a) Consumo de mercancías	-	-			741	b) Prestaciones de servicios	20.218.714,67	19.339.292,21		
607	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	6.492.576,43	6.148.939,18			742	c) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	19.785.447,82	18.844.558,59		
	c) Otros gastos externos	35.747.338,96	37.769.017,00			(708),(709)	d) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	433.266,85	494.733,62		
640,641	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	24.204.893,24	24.885.802,17			71	e) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	-	-		
642,643,644	a) Gastos de personal:	19.695,115,86	20.170,311,88				d) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-813.887,53	-253.727,73		
645	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	4.511.777,38	4.715.490,29				2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-		
68	a.2) Cargos sociales	5.288.653,86	5.226.685,20				3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-		
693,(793)	b) Prestaciones sociales	-141.622,45	-185.155,86			740	a) Ingresos tributarios	-	-		
675,694,(794)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	-141.622,45	-185.155,86			729	a1) Tasa por prestación de servicios o realización de actividades	-	-		
691,(791)	d) Variación de provisiones de tráfico	-141.622,45	-185.155,86			773	a2) Contribuciones especiales	-	-		
62	d.1) Variación de provisiones de existencias	6.395.414,31	7.841.685,69			78	b) Cotizaciones sociales	-	-		
63	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	6.061.904,01	7.512.236,80				4. Otros ingresos de gestión ordinaria	566.974,92	3.331.066,44		
676	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	333.599,30	329.448,68				a) Reintegros	57.635,73	227.147,09		
	e) Otros gastos de gestión	1,00	0,01			775,776,777	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-		
661,662,663,665,669	e.1) Servicios exteriores	-	-			790	c) Otros ingresos de gestión	435.796,50	2.951.249,95		
666,667	e.2) Tributos	-	-			760	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	435.796,50	2.951.249,95		
696,(697),(698),(699),(796),(797),(798),(799)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	-	-			761,762	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	-	-		
690	f) Gastos financieros y asimilables	-	-				d) Ingresos de participaciones en capital	-	-		
668	f.1) Por deudas	-	-				e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-		
650	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	1.031.092,98	1.062.751,29				f) Otros intereses asimilados	73.542,69	152.669,40		
655	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	342.661,10	506.206,19				f.1) Otros intereses	73.542,69	152.669,40		
656	g.1) Dotación a las provisiones técnicas	688.431,88	556.545,10				f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-		
657	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-				g) Diferencias positivas de cambio	-	-		
670,671	h) Diferencias negativas de cambio	58.316,56	109.037,18				5. Transferencias y subvenciones	20.254.302,49	21.320.062,10		
674	a) Transferencias corrientes	58.028,93	70.377,21				a) Transferencias corrientes	15.978.360,00	16.123.889,96		
678	b) Subvenciones corrientes	158,42	973,62				b) Subvenciones corrientes	113.924,18	99.682,16		
679	c) Transferencias de capital	129,31	37.686,35				c) Transferencias de capital	3.332.930,00	4.520.470,00		
692,(792)	d) Subvenciones de capital	-	-				d) Subvenciones de capital	829.088,31	576.519,98		
	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-				e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-		
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	58.316,56	109.037,18				6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-		
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	58.028,93	70.377,21				a) Beneficios procedentes del inmovilizado	319,24	9.380,34		
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	158,42	973,62				b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-		
	c) Gastos extraordinarios	129,31	37.686,35				c) Ingresos extraordinarios	-	-		
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	-				d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	-		
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-				<b>DESABORRO</b>	319,24	0,04		
	<b>AHORRO</b>	-	-					<b>3.102.901,14</b>	<b>1.343.071,29</b>		

### III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### III.1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTO POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	( Euros )	
								OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
451M ESTUDIOS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO	46.567.730,00	-	46.567.730,00	36.485.250,58	36.485.250,58	-	10.082.479,42	922.589,25	
467B INVESTIGACION, DESARROLLO Y EXPERIMENTACIÓN EN TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS	4.617.900,00	-	4.617.900,00	2.423.340,10	2.423.340,10	-	2.194.559,90	434.565,06	
TOTAL	51.185.630,00	-	51.185.630,00	38.908.590,68	38.908.590,68	-	12.277.039,32	1.357.154,31	

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	27.535.180,00	-	27.535.180,00	24.204.893,24	24.204.893,24	-	3.330.286,76	316.722,45
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.668.580,00	-	9.668.580,00	6.451.207,80	6.451.207,80	-	3.217.372,20	217.043,10
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.083.140,00	-	1.083.140,00	342.661,10	342.661,10	-	740.478,90	2.360,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>38.286.900,00</b>	<b>-</b>	<b>38.286.900,00</b>	<b>30.998.762,14</b>	<b>30.998.762,14</b>	<b>-</b>	<b>7.288.137,86</b>	<b>536.125,55</b>
6. INVERSIONES REALES	11.875.410,00	-	11.875.410,00	7.293.780,89	7.293.780,89	-	4.581.629,11	386.463,70
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	985.000,00	-	985.000,00	577.727,65	577.727,65	-	407.272,35	434.565,06
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>12.860.410,00</b>	<b>-</b>	<b>12.860.410,00</b>	<b>7.871.508,54</b>	<b>7.871.508,54</b>	<b>-</b>	<b>4.988.901,46</b>	<b>821.028,76</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>51.147.310,00</b>	<b>-</b>	<b>51.147.310,00</b>	<b>38.870.270,68</b>	<b>38.870.270,68</b>	<b>-</b>	<b>12.277.039,32</b>	<b>1.357.154,31</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.320,00	-	38.320,00	38.320,00	38.320,00	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.320,00</b>	<b>-</b>	<b>38.320,00</b>	<b>38.320,00</b>	<b>38.320,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>51.185.630,00</b>	<b>-</b>	<b>51.185.630,00</b>	<b>38.908.590,68</b>	<b>38.908.590,68</b>	<b>-</b>	<b>12.277.039,32</b>	<b>1.357.154,31</b>

### III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

( Euros )

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.099.000,00	987.886,50	5.350,00	982.536,50	940.203,74	-	42.332,76
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.123.390,00	16.092.284,18	-	16.092.284,18	113.924,18	-	15.978.360,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	29.374.450,00	73.542,69	-	73.542,69	72.084,26	-	1.458,43
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>46.596.840,00</b>	<b>17.153.713,37</b>	<b>5.350,00</b>	<b>17.148.363,37</b>	<b>1.126.212,18</b>	-	<b>16.022.151,19</b>
6. ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.550.470,00	4.170.992,51	8.974,20	4.162.018,31	829.088,31	-	3.332.930,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4.550.470,00</b>	<b>4.170.992,51</b>	<b>8.974,20</b>	<b>4.162.018,31</b>	<b>829.088,31</b>	-	<b>3.332.930,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>51.147.310,00</b>	<b>21.324.705,88</b>	<b>14.324,20</b>	<b>21.310.381,68</b>	<b>1.955.300,49</b>	-	<b>19.355.081,19</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	38.320,00	31.127,57	-	31.127,57	31.127,57	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>38.320,00</b>	<b>31.127,57</b>	-	<b>31.127,57</b>	<b>31.127,57</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>51.185.630,00</b>	<b>21.355.833,45</b>	<b>14.324,20</b>	<b>21.341.509,25</b>	<b>1.986.428,06</b>	-	<b>19.355.081,19</b>

### III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
· Productos en curso			· Productos en curso		
· Productos semiterminados			· Productos semiterminados		
· Productos terminados			· Productos terminados		
· Subproductos, residuos y materiales recuperados			· Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	21.500.000,00	18.971.560,29
· Mercaderías			· Mercaderías		
· Materias primas			· Productos semiterminados		
· Otros aprovisionamientos			· Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:	9.500.000,00	6.492.576,43	· Subproductos y residuos		
· Mercaderías			· Prestaciones de servicios	21.500.000,00	18.971.560,29
· Materias primas			· Menos: "Rappels" sobre ventas		
· Otros aprovisionamientos	9.500.000,00	6.492.576,43			
· Menos: "Rappels" por compra			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		
- VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
- GASTOS COMERCIALES NETOS					
			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	12.000.000,00	12.478.983,86	TOTAL	21.500.000,00	18.971.560,29
TOTAL	21.500.000,00	18.971.560,29			

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	21.310.381,68	38.870.270,68	-17.559.889,00
2. (+) Operaciones con activos financieros	31.127,57	38.320,00	-7.192,43
3. (+) Operaciones comerciales	18.971.560,29	6.372.935,19	12.598.625,10
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>40.313.069,54</b>	<b>45.281.525,87</b>	<b>-4.968.456,33</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>-4.968.456,33</b>

## III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 451M

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	<b>1) De resultados:</b> * Servicios prestados al Ministerio de Fomento * Servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino * Prestación de servicios tarifados * Relaciones comerciales con el sector privado en la facturación del CEDEX. <b>2) De medios:</b> * Realización de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología * Personal titulado * Personal de apoyo * Inversión (pto. disponible)	Importe de los servicios prestados al Ministerio de Fomento (miles de euros) Importe de los servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (miles de euros) Importe de los servicios tarifados (miles de euros) Peso del sector privado en la facturación del CEDEX (%) Número de cursos y jornadas en formación y transferencia de tecnología (excluido formación interna) (Número) Número Número Miles de euros	5.200 11.500 500 12 33 369 433 8.243	8.531 10.777 501 4,04 63 364 360 5.448	-3.331 723 -1 7,96 -30 5 73 2.795	-64,06 6,29 -0,20 66,33 -90,91 1,36 16,86 33,91

## B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL ÁMBITO DE LAS OBRAS PÚBLICAS, EL TRANSPORTE Y EL MEDIO AMBIENTE	Servicios prestados al Ministerio de Fomento Servicios prestados al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino Prestación de servicios tarifados Relaciones comerciales con el sector privado Realización de cursos y jornadas Personal titulado Personal de apoyo Inversión	(1)	(1)		

(1) El CEDEX no tiene implantado un sistema de contabilidad analítica que permita la imputación de costes a objetivos

**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 17.238**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 467B**

**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	<b>1) De resultados:</b> * Realización de la inversión sobre crédito disponible * Realización de proyectos de I+D+i <b>2) De medios:</b> * Inversión disponible	Porcentaje de inversión realizada sobre crédito disponible de inversión en cada ejercicio (%) Ingresos por proyectos de I+D+i (miles de euros) Miles de euros	95	56,45	38,55	40,58
			750	838	-88	-11,73
			3.633	1.846	1.787	49,19

**B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
APORTAR INSTRUMENTOS DE APOYO AL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA CIVIL, DENTRO DE LOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA DEL CEDEX	Realización de la inversión s/ crédito disponible	3.269.610,00	1.845.612,45	1.423.997,55	43,55
	Realización de proyectos de I+D+i	309.167,24	494.072,36	-184.905,12	-59,81

NOTA: Los créditos definitivos están minorados por los créditos declarados no disponibles en el ejercicio 2010 (363.290€)

#### IV. Resumen Memoria CEDEX (17.238), ejercicio 2010

##### IV.1 Organización y actividad.

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (en adelante, y en acrónimo, CEDEX), creado por Decreto de 23 de agosto de 1957 es, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, un organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras y funcionalmente a los de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en la esfera de sus respectivas competencias.

Tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar y, dentro de su ámbito competencial, le corresponden las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en los términos establecidos en el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de este Organismo. Dicho Estatuto fue posteriormente modificado por Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo. Posteriormente por el Real Decreto 364/2009, de 20 de marzo, que introdujo cambios que afectaron a la composición de los órganos de gobierno del Organismo para adecuarlos a los cambios normativos sobre la estructura de los departamentos ministeriales aprobados por R.D. 438/2008 de 14 de abril, reconociendo al CEDEX la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de aquellos otros entes, organismos y entidades vinculados o dependientes de la Administración General del Estado que, de acuerdo a la normativa existente, tengan la consideración de poderes adjudicadores, para que el Organismo pueda realizar las prestaciones asociadas a las encomiendas de gestión que le sean conferidas para la realización de trabajos y tareas comprendidas en el ámbito de sus competencias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la retribución de las prestaciones realizadas en la condición de medio propio y servicio técnico, se fijan de acuerdo a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el Organismo. Dichas tarifas, en cuya determinación se incluyen los costes directos e indirectos y un margen, fueron aprobadas por Resolución del Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras de 5 de mayo de 2009 («B.O.E.» de 1 de junio).

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2009 («B.O.E.» del 23 de noviembre de 2009), se aprobaron los nuevos precios públicos aplicables a la prestación de servicios realizados para clientes distintos de la Administración General del Estado. Con el establecimiento de los nuevos precios y de las tarifas se han consolidado los instrumentos necesarios para la retribución de las prestaciones que realiza el Organismo bajo las diferentes modalidades, fundamentalmente encomiendas de gestión, convenios y contratos, para las instituciones de las diferentes administraciones públicas y de las empresas del sector privado.

En el ejercicio 2010, se aprueba el Real Decreto 638/2010, de 14 de mayo, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento. Este Real Decreto, en su disposición final segunda modifica el Estatuto del Organismo y determina la conversión del CEDEX en un organismo autónomo con rango orgánico de Subdirección General, que sigue adscrito a la Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras del Ministerio de Fomento. Así mismo, suprime la Subdirección General de Programación Técnica y Científica, en la que hasta ese momento residían las funciones de carácter horizontal asociadas a la gestión del Organismo.

Dicho cambio determinó la redefinición de su estructura organizativa, con la creación de la Secretaría del CEDEX, que asumió las funciones de la Subdirección General Suprimida, y de la nueva unidad denominada Relaciones Externas y Actividades Comerciales.

Esta nueva unidad, con cuya creación se persigue potenciar las funciones de proyección comercial de la actividad del Organismo en su mercado objetivo, asume también las funciones desarrolladas por el Gabinete de Formación y Documentación, hasta ahora residía en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Como consecuencia de esta nueva estructura organizativa desaparecen los puestos de Director del Gabinete Técnico y de Gerente del CEHOPU, unidad que, de acuerdo a lo previsto en el Estatuto, depende de forma directa del director del CEDEX.

El Organigrama resultante tras esta organización es el que se presenta en esta Memoria, en la que también se recoge el Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria, que ya fuera creado a finales del 2009, como unidad independiente del Centro de Estudios del Transporte.

El Real Decreto 582/2011, de 20 de abril («B.O.E.» de 7 de mayo de 2011), modifica el Estatuto del CEDEX. Esta modificación tiene por principal objetivo reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados a las mismas.

Esta actividad se ha desarrollado de forma exclusiva a través del CEHOPU. A partir de ahora se potencia y, además, se habilita para que se pueda contar también con la colaboración de los demás centros y laboratorios del CEDEX para el desarrollo de estas actuaciones.

Además, se amplía la cobertura de las funciones del CEDEX relativas a la recuperación del patrimonio histórico. Hasta ahora podía actuar sólo sobre determinado patrimonio histórico de las obras públicas. Con la nueva normativa se amplía el ámbito de actuación a otros bienes, sean o no declarados bienes de interés cultural (BIC), que estén directamente vinculados con las obras públicas y cuya conservación revista interés por su valor histórico: instalaciones, mecanismos de actuación o la maquinaria empleada en su construcción.

Finalmente, el nuevo estatuto recoge, entre las funciones del CEDEX, la promoción y la participación del Parque y Museo del Transporte y de la Obra Pública en las condiciones que él mismo determine o acuerde con los organismos interesados.

Corresponde al CEDEX la consecución de los siguientes fines:

1. Obtener, estudiar y facilitar datos básicos de la naturaleza.
2. Mejorar la calidad de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas empleados e incrementar el conocimiento de los recursos naturales.
3. Contribuir a la funcionalidad, actualización tecnológica, seguridad y adecuación al medio ambiente y a la ordenación del territorio, de las infraestructuras y servicios.
4. Impulsar, promover, fomentar y realizar actividades de investigación científica y técnica y de innovación tecnológica, encabezando el avance del conocimiento.
5. Realizar tareas de asistencia técnica, con atención prioritaria a los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a las entidades y organismos de ellos dependientes.
6. Promover y difundir la ciencia y la tecnología en los ámbitos nacional e internacional.

Para el cumplimiento de los fines citados, el CEDEX ejerce las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de obtención, investigación, experimentación y gestión de datos relativos a recursos y fenómenos de la naturaleza.
2. Definir, diseñar, mejorar y, en su caso evaluar y certificar las características de los materiales, elementos, técnicas, métodos y sistemas, así como fomentar su normalización.
3. Proponer, estudiar y elaborar, directamente o en colaboración, reglamentaciones, normas y, en general, cualquier clase de especificaciones técnicas.
4. Promover y proponer programas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de los ámbitos de actuación de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

5. Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, teniendo en cuenta las directrices contenidas en los planes europeos y nacionales y en los programas a los que se refiere el apartado anterior o a iniciativa propia.

6. Prestar asistencia técnica especializada tanto al sector público como al privado, con atención prioritaria a los departamentos ministeriales de los que depende funcionalmente.

7. Investigar, estudiar y difundir la evolución de la técnica y la ciencia, las realizaciones y las figuras más relevantes a lo largo de la Historia, realizando exposiciones y publicaciones impresas o en soporte informático o audiovisual.

8. La promoción, mejora y demás actuaciones relativas al «Parque y Museo del Transporte y de la Obra Pública», en las condiciones que el propio CEDEX determine o que acuerde con los demás sujetos públicos o privados interesados.

9. Conservar, recuperar y enriquecer el patrimonio histórico de las obras públicas y otros bienes directamente vinculados con las obras públicas.

10. Promover y actualizar la formación y el conocimiento técnico y científico del personal de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y entre ellos los cursos que se integren en los procesos selectivos para el acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado y de Ingenieros Técnicos de Obras públicas, o de cualquier otro cuerpo o escala adscrito a estos Ministerios cuya realización le sea encomendada, así como de los sectores de actividad relacionados con los mismos.

11. Difundir y transferir la tecnología española en los ámbitos nacional e internacional, realizando publicaciones, talleres, jornadas, seminarios, simposios y cursos, así como mediante la creación y el mantenimiento de portales temáticos de información a través de redes de comunicación.

12. Colaborar y fomentar la colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas y con instituciones nacionales e internacionales en actividades de asistencia técnica, experimentación, investigación, desarrollo tecnológico e innovación y transferencia de tecnología.

13. Dictar laudos arbitrales en casos litigiosos, cuando oficialmente sea requerido para ello.

14. Cualesquiera otras actividades que redunden en beneficio de sus fines.

En lo que se refiere a los aspectos de gestión, debe destacarse el proyecto de implantación del sistema de gestión ambiental, de acuerdo con la norma ISO 14001, que tiene prevista su implantación en el conjunto del CEDEX durante el año 2011, a partir de la experiencia piloto llevada a cabo en 2009 en el Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, merced a la que este Centro obtuvo dicha certificación.

Durante el ejercicio 2010 se ha continuado el trabajo ya iniciado en 2009 de simplificación de procedimientos. En el mes de enero de 2010, se publicó en el «B.O.E.» n.º 51, la Resolución de 29 de enero de 2010, del CEDEX, sobre delegación de competencias del Organismo, que supone una descentralización de la ejecución de determinados gastos lo que aporta una clara agilización en la tramitación administrativa.

Debe señalarse también la entrada en operación del nuevo Sistema de Información de Contratación, en el que ya se contempla la futura integración con los diferentes componentes y servicios de Administración Electrónica asociados a la contratación pública.

La unidad de gestión de I+D+i del CEDEX realizó en 2010 los cometidos de coordinación, gestión y difusión de la investigación vinculados a los proyectos subvencionados en las convocatorias 2006 y 2007 del Programa de I+D+i en materia de Transportes vinculado al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), perteneciente al Plan Nacional de I+D+i y gestionado por el Organismo. Como en el año precedente, se celebraron las III Jornadas de Presentación de Proyectos de I+D+i en las dependencias del CEDEX.

El objeto de estas jornadas es favorecer la rápida incorporación de los resultados de la investigación a las políticas del transporte del Ministerio de Fomento y al sector en

general, y están orientadas a informar a los agentes implicados sobre el cumplimiento de las actividades subvencionadas, a la divulgación de éstas y de los resultados de los trabajos de investigación, así como a interrelacionar los distintos equipos de trabajo para construir una base de conocimiento coherente y progresiva, y contribuir de este modo a establecer una referencia para nuevas líneas de investigación o apoyar las existentes.

Los informes y documentos resultantes de los trabajos de investigación de los proyectos finalizados están publicados en el sitio web [www.cedex.es/idipeit](http://www.cedex.es/idipeit) y se encuentran en la base documental CATA.

Durante el año 2010 el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales ha desarrollado una intensa actividad en relación con la asistencia técnica, la experimentación, la investigación y preparación de normativa, todo ello en el ámbito de los materiales de construcción y de las estructuras de ingeniería civil y de edificación.

Dentro de sus actividades, aunque menos conocida, tiene especial relevancia la intervención del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales en un gran número de trabajos relativos a obra pública y edificación con un especial carácter derivado de su monumentalidad o importancia histórica. Entre los trabajos actualmente en desarrollo cabe señalar el estudio que se está realizando sobre el estado de la estructura de los edificios de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita junto al Parque de El Retiro de Madrid.

A lo largo del año 2010, el Centro de Estudios de Puertos y Costas (CEPYC) ha mantenido su actividad para los diferentes demandantes de servicios en los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como para otras entidades.

Entre las actividades realizadas por el CEPYC para el Ministerio de Fomento, destaca la desarrollada para el Organismo Público Puertos del Estado, para la realización de actividades de estudio y experimentación de acuerdo con las peticiones de diversas Autoridades Portuarias, así como actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. También en el ámbito del Ministerio de Fomento se han desarrollado actividades que han tenido como objetivos generales la lucha contra la contaminación marina y la seguridad marítima, siendo un hito importante la construcción del Laboratorio de Lucha contra la Contaminación Marina.

En el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se puede destacar en 2010 un nuevo Acuerdo para el período 2010–2012, que da continuidad a las actividades que el CEDEX ha venido desarrollando en el estudio previo de Declaraciones de Impacto Ambiental de actuaciones en el medio costero y en el mar así como el soporte continuado a la entidad ACUAMED en el estudio ambiental de dispositivos de vertido al mar de plantas desaladoras a través del Acuerdo 2009–2012 entre ambas entidades.

En el ejercicio 2010 el Centro de Estudios del Transporte ha continuado con su actividad de asistencia técnica especializada, investigación y desarrollo tecnológico e innovación en materia de carreteras y transporte en general, habiendo participado en dos proyectos CENIT del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio denominados OASIS (Operación de autopistas seguras, inteligentes y sostenibles) y FENIX (Investigación estratégica en carreteras más seguras y sostenibles) a nivel nacional, así como en otros a nivel europeo.

Se destaca en el ejercicio 2010 la actividad del Área de Tráfico y Seguridad Vial en el pesaje dinámico de vehículos de instalación permanente y fija en el pavimento, habiéndose redactado en ese año el correspondiente informe para la Dirección General de Carreteras, que incluye recomendaciones sobre la posible adquisición y utilización de estos sistemas de pesaje.

El año 2010 ha sido el año en el que el Centro de Estudios Hidrográficos ha culminado un proyecto emprendido en 2007 para el desarrollo de un modelo numérico en el ámbito de la hidráulica fluvial, conocido bajo el nombre de IBER y que fue presentado públicamente en una Jornada celebrada en el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX en el mes de junio de 2010.

Este modelo numérico ha sido gestado en el marco de un Convenio de Colaboración suscrito entre el CEDEX y la Dirección General del Agua, configurado, en consecuencia,

como una herramienta de apoyo a las exigencias técnicas de las Confederaciones Hidrográficas en la aplicación de la legislación sectorial vigente en materia de aguas.

El Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas (CETA) orienta sus actuaciones fundamentalmente al estudio y caracterización de las afecciones y de los riesgos naturales o inducidos por la actividad humana, y en particular la obra pública, sobre el medio ambiente, organizándose las actividades en torno a cuatro Áreas:

- 1) Ingeniería Ambiental.
- 2) Calidad del Aire y Cambio Climático.
- 3) Contaminación Acústica.
- 4) Aplicaciones Isotópicas.

Desde 2009, el CETA dispone de un sistema de gestión medioambiental acreditado conforme a la norma ISO 14001:2004 para sus actividades de investigación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica. El CETA ha acreditado además en 2010 un sistema de gestión de la calidad conforme a la norma ISO 9001:2008, específico para las actividades de asistencia técnica, investigación y desarrollo tecnológico del Área de Ingeniería Ambiental.

El laboratorio de Geotecnia es la organización especializada en materia de cimientos, estructuras de tierra, mecánica de suelos y rocas y, en general, todas las actividades de la ingeniería civil vinculadas al terreno. Las principales actuaciones realizadas en el año 2010 se encuadran, por un lado, en el mantenimiento o incremento de las actividades de asistencia técnica especializada no concurrente, en temas de geotecnia, a los Centros Directivos de los Ministerios de Fomento y de Medio ambiente, Medio Rural y Marítimo, principalmente, así como de otros Ministerios, Comunidades Autónomas, Entidades Públicas, Asociaciones y Empresas, y, por otro, la continuación del plan de fortalecimiento tecnológico en equipos y en actividades de investigación aplicada. Por otro lado, la participación en las redes temáticas europeas de I+D+i en el campo de la geotecnia se ha considerado esencial para potenciar las capacidades tecnológicas del Laboratorio y llevar a cabo las labores de asistencia técnica.

En el ámbito Nacional la actividad del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria se ha visto consolidada en el año 2010 con la firma de las encomiendas de gestión firmadas con el Ministerio de Fomento, ADIF y RENFE para el período 2010-2012. El conjunto de estas encomiendas permite financiar de manera conjunta una lista de más de cincuenta actividades de interés para las instituciones firmantes.

Éstas y otras muchas actuaciones de asistencia técnica especializada y de investigación son el resultado de la especialización profesional y del esfuerzo de las personas que trabajan en el Organismo.

Órganos de Gobierno.

Son órganos de Gobierno del CEDEX:

- a) El Consejo y el Comité de Dirección.
- b) El Presidente y el Director.

El Consejo es el órgano que conoce y orienta las actividades del Organismo y está integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras.

Vicepresidente: El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua.

Vocales:

El Subsecretario de Fomento.

El Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El Director General de Carreteras.

El Director General de Infraestructuras Ferroviarias.

El Director General de Marina Mercante.

El Director del CEDEX.  
El Director General del Agua.  
El Director General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.  
El Director General de Medio Natural y Política Forestal.  
El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.  
El Director General de la Oficina Española de Cambio Climático.  
El Director General de Arquitectura y Política de Vivienda.  
El Presidente del Organismo Público Puertos del Estado.  
El Director General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales.

Secretario: El Subdirector General o asimilado que designe el Presidente del Consejo, a propuesta del Director del CEDEX.

El Comité de Dirección del CEDEX es el órgano que asiste al Director en la coordinación y administración del Organismo. Su presidente es el Director del Organismo, y son vocales del mismo el Secretario del CEDEX, los Directores del Centro de Estudios Hidrográficos, del Centro de Estudios de Puertos y Costas, del Centro de Estudios del Transporte, del Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas, del Laboratorio de Geotecnia, del Laboratorio Central de Estructuras y Materiales, del Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria y el Jefe de Relaciones Externas y Actividades Comerciales, que actúa como Secretario.

Estructura organizativa básica.

Del Director del CEDEX dependen las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- 1) Centro de Estudios de Hidrográficos.
- 2) Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- 3) Centro de Estudios de Transporte.
- 4) Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Puesto que la actividad del Organismo se desarrolla en las habituales áreas de asistencia técnica especializada, la investigación aplicada, el desarrollo y puesta a punto de nuevas tecnologías, el CEDEX cuenta con los siguientes Centros y Laboratorios especializados en diferentes materias:

- Centro de Estudios Hidrográficos.
- Centro de Estudios de Puertos y Costas.
- Centro de Estudios de Transporte.
- Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.
- Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.
- Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo. (CEHOPU).

No existe ninguna otra entidad vinculada al CEDEX como sujeto contable distinta de las mencionadas en el apartado anterior.

La gestión y administración está parcialmente descentralizada en los responsables de los diferentes centros, aún cuando los servicios de soporte a la gestión y en particular la organización contable residen en la Secretaría, con soporte en un único sistema de información corporativo de gestión en el que se integra el sistema correspondiente a la gestión contable y presupuestaria.

Principales responsables de la entidad.

A continuación se expone el Organigrama básico a 31 de diciembre de 2010 detallando los principales responsables del CEDEX:

Dirección.

Director: Mariano Navas Gutiérrez.

Secretaría.

Secretario de CEDEX: Manuel Echeverría Martínez.

Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas.

Director: Albert Compte Anguela.

Centro de Estudios de Puertos y Costas.

Director: José María Grassa Garrido.

Centro de Estudios Hidrográficos.

Director: Juan Manuel Ruiz García.

Centro de Estudios del Transporte.

Director: Antonio Sánchez Trujillano.

Laboratorio Central de Estructuras y Materiales.

Director: Rafael Astudillo Pastor.

Laboratorio de Geotecnia.

Director: Fernando Pardo de Santayana Carrillo.

Laboratorio de Interoperabilidad Ferroviaria.

Director: Jaime Tamarit Rodríguez.

Gabinete.

Jefe de Relaciones Externas y Actividades Comerciales: Miguel González Portal.

Cifras de personal.

El número total de empleados fijos en nómina del CEDEX a 31 de diciembre de 2010 era de 724 trabajadores, siendo 427 funcionarios y 215 personal laboral y 82 contratos de investigación. De ellos 364 (el 50,28%) son personal titulado.

Existían a esa fecha además, 29 becarios dentro del Programa de Becas de formación en materias de la competencia del Organismo. Todos ellos pertenecen a la modalidad de formación de personal investigador para la realización del doctorado. A 31 de diciembre de 2010 no permanecen becarios de la modalidad de perfeccionamiento profesional.

Consideraciones fiscales.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades.

En cuanto al Impuesto sobre el valor añadido, es sujeto pasivo del mismo por las operaciones que realiza y por el carácter de éstas, está sometido a la Regla de prorata, modalidad: prorata general.

A su vez, el CEDEX es obligado tributario como retenedor del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, de las rentas del trabajo que satisface.

Por su volumen de facturación se encuentra fiscalmente calificado como «Gran Empresa».

#### IV.2 Bases de presentación de las cuentas.

##### a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir del sistema de información contable y presupuestario del Organismo, se expresan en euros, y se presentan, de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

##### b) Comparación de la información.

No se ha producido ningún cambio que impida o dificulte la comparación de la información con el ejercicio precedente.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

No se han producido cambios en los criterios de contabilización respecto a los aplicados en el ejercicio 2009.

#### IV.3 Normas de valoración.

##### a) Inmovilizado inmaterial.

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. A partir del año 2002, se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas.

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. A partir del año 2002 se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

En los años anteriores al 2002, la vida útil considerada, a efectos de amortización, era de cinco años para todo el inmovilizado excepto para instalaciones complejas especializadas que era de diez años y para edificios de cien años. No obstante desde 1 de enero de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la IGAE antes mencionada y hasta 1 de enero de 2002 que empezó a funcionar la nueva aplicación informática de control del inventario, la vida útil establecida para todo el inmovilizado, excepto edificios, fue de diez años.

##### c) Inversiones financieras.

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición que es el mismo que el de reembolso ya que se trata básicamente de préstamos concedidos al personal del Organismo a devolver sin intereses.

La cuenta 565 recoge una fianza constituida ante el Ayuntamiento de Madrid, como garantía de la correcta gestión de los residuos que se generen en la ejecución de la obra «Recuperación del Jardín de Winthuysen», por importe de 13.796,90 euros. En 2010 se mantiene la clasificación a corto plazo ya que por resolución del Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid de fecha 6 de abril de 2011, se ha autorizado la devolución al CEDEX de esta garantía.

La cuenta 2600 recoge una fianza correspondiente al proyecto CLOSER (Connecting Long and Short-distance Networks for Efficient tRansport) por importe de 74.994,35 euros, retenida al recibir el ingreso correspondiente en enero de 2010. A 31 de diciembre se ha reclasificado a largo plazo, ya que la duración prevista del proyecto es de 36 meses desde la fecha de la firma del acuerdo (29 de diciembre de 2009).

d) Existencias.

Carece de contenido.

e) Provisiones para riesgos y gastos.

Carece de contenido.

f) Deudas.

Las deudas son exclusivamente a corto plazo y figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

g) Provisión dudoso cobro.

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de las circunstancias establecidas en la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio o se tengan razones fundadas para dudar de la efectividad de su cobro.

En el año 2010, se dota provisión por insolvencias de 2 facturas emitidas en 2009 (una correspondiente a venta de publicaciones y otra a un servicio tarifado), así como de un importe correspondiente a un reintegro de una subvención de un proyecto de investigación del CEHOPU reconocido en 2008 y que, por diversos problemas, hay serias dudas sobre su posible cobro. La dotación se ha realizado por un importe conjunto de 6.248,38 euros.

h) Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo, siempre que sea posible, el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital y tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan. Se reconoce el derecho en el momento en que se tiene constancia expresa del reconocimiento de la obligación por el órgano concedente.

i) Transacciones en moneda distinta del euro.

Las transacciones en moneda distinta del euro se reflejan en la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización. Todas las pérdidas y beneficios (realizados o no) se imputan al resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se generen.

## IV.5 Inmovilizaciones inmateriales.

(Euros)

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Gastos de investigación y desarrollo . . . . .	-	-	-	-
2. Propiedad industrial . . . . .	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas. . . . .	5.557.140,55	756.697,64	-	6.313.838,19
4. Propiedad intelectual . . . . .	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial. . . . .	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial. . . . .	-	-	-	-
8. Amortizaciones. . . . .	2.022.994,03	695.427,93	-	2.718.421,96
9. Provisiones . . . . .	-	-	-	-

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado», el importe del aumento en la cuenta 2150 «Aplicaciones informáticas», se corresponde íntegramente con las adquisiciones de inmovilizado inmaterial realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en el concepto 641 del Presupuesto de gastos. Respecto a las disminuciones, en el ejercicio 2010 no se han producido bajas en el inmovilizado inmaterial.

Como consecuencia de la devolución solicitada por este Organismo a la Agencia Tributaria, por un importe de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora, correspondiente a los años 2006, 2005 y 2004, debido a una modificación legislativa que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible, se modificaron los valores iniciales de adquisición del inmovilizado para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref. 2/2009 de 18/3/09).

Dicho ajuste supuso una minoración en la cuenta 215 de 98.001,19 euros y en su amortización acumulada de 32.667,06 euros.

El CEDEX efectúa anualmente la regularización de la prorrata definitiva sin contabilizar ningún cambio en el valor del inmovilizado, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP.

La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente. En el caso del inmovilizado inmaterial el ajuste ha sido de 8.166,77 euros, que supone minorar la cuenta 281 «Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial» en este importe.

## IV.6 Inmovilizaciones materiales.

(Euros)

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
1. Terrenos y construcciones . . . . .	80.446.162,62	2.054.527,95	4.403,90	82.496.286,67
2. Instalaciones técnicas y maquinaria . . . . .	51.075.097,76	3.514.026,12	312.114,45	54.277.009,43
3. Utillaje y mobiliario. . . . .	6.124.295,30	91.464,94	63.140,70	6.152.619,54
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios. . . . .	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado . . . . .	24.905.529,23	877.064,24	55.863,49	25.726.729,98
6. Amortizaciones. . . . .	67.350.436,83	4.593.225,93	266.789,38	71.676.873,38
7. Provisiones . . . . .	-	-	-	-

Según se refleja en el «Detalle de las variaciones del inmovilizado no financiero» que forma parte de la «Información necesaria para la confección de la cuenta general del

Estado», el importe de los aumentos en las cuentas del subgrupo 22 «Inmovilizaciones materiales», se corresponde íntegramente con las adquisiciones de inmovilizado material realizadas en el ejercicio, coincidiendo esta cifra con el importe de las obligaciones reconocidas en los artículos 62 y 63 del presupuesto de gastos.

Respecto a las disminuciones, hay que señalar que del importe total de bajas del inmovilizado material, un importe de 119.646,04 euros corresponde a una donación de equipos tratada como una subvención de capital concedida (Principios Contables Públicos. Documento 6 «Inmovilizado no financiero»).

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y el CEDEX otorgaron en noviembre de 2005 un Acuerdo de Encomienda de Gestión para la realización de trabajos de asistencia técnica, investigación y desarrollo tecnológico en materias competencia de aquélla. Una de las actuaciones a desarrollar por el CEDEX derivadas de dicho acuerdo fue sobre evaluación del espectro de cargas con básculas dinámicas portátiles. El CEDEX hizo instalar en el marco de estos trabajos, tres equipos de báscula dinámica. Al haber concluido en el 2010 los trabajos con estos equipos y no estando previsto que este organismo siga realizando trabajos de experimentación con dichas básculas, se ha realizado la donación de las mismas a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Como consecuencia de la devolución solicitada por este Organismo a la Agencia Tributaria, por un importe de 4.252.395,75 euros más los intereses de demora, correspondiente a los años 2006, 2005 y 2004, debido a una modificación legislativa que provocó un cambio en el cálculo de la prorrata de IVA deducible, se modificaron los valores iniciales de adquisición del inmovilizado para recoger la recomendación de la Intervención Delegada que aconsejó que se siguiera el ajuste propuesto por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE (ref. 2/2009 de 18/3/09).

Dicho ajuste supuso una minoración en las cuentas del subgrupo 22 de 833.644,32 euros y en su amortización acumulada de 277.881,44 euros.

El CEDEX efectúa anualmente la regularización de la prorrata definitiva sin contabilizar ningún cambio en el valor del inmovilizado, siguiendo el principio establecido en la norma n.º 14 del PGCP.

La dotación anual de amortización se obtiene del Inventario del Organismo que recoge cada bien por el valor inicial de adquisición, sin que sea posible su modificación por cambios posteriores en la prorrata de IVA.

Por tanto, habrá que minorar cada año hasta el ejercicio 2016 (fin de vida útil) la dotación a la amortización del inmovilizado por el exceso correspondiente. En el caso de la amortización del inmovilizado material el ajuste ha sido de 69.470,36 euros, que supone minorar la cuenta 282 «Amortización acumulada del inmovilizado material» en este importe.

#### IV.8 Inversiones financieras.

(Euros)

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
A largo plazo:	-	-	-	-
1. Cartera de valores a largo plazo . . . . .	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo . . . . .	-	-	-	-
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo . . . . .	-	74.994,35	-	74.994,35
4. Provisiones . . . . .	-	-	-	-
A corto plazo:	-	-	-	-
1. Cartera de valores a corto plazo . . . . .	-	-	-	-
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo . . . . .	12.356,02	38.320,00	31.127,57	19.548,45
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo . . . . .	13.796,90	74.994,35	74.994,35	13.796,90
4. Provisiones . . . . .	-	-	-	-

Los intereses devengados y pendientes de cobro ascienden a 1.458,43 euros y forman parte del saldo deudor de la cuenta 430.

El saldo de la cuenta 5650 «Fianzas constituidas a corto plazo» por importe de 13.796,90 euros corresponde a la garantía constituida el 1 de agosto de 2008 en el Ayuntamiento de Madrid, para responder de la correcta gestión de los residuos generados en las obras de recuperación del jardín histórico Winthuysen. En 2010 esta obra se encuentra finalizada y según certificado de la empresa adjudicataria TRAGSA, la gestión de los residuos ocasionados como consecuencia de las obras ha sido realizada por la empresa, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

En abril de 2010 se realiza la solicitud al Ayuntamiento de Madrid para que proceda a la devolución de la fianza depositada por el CEDEX.

Con fecha 6 de abril de 2011 se autoriza la devolución al CEDEX de esta garantía mediante resolución del Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2009, se firmó un acuerdo entre el CEDEX y la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea, por el cual ésta cofinancia el proyecto de investigación denominado CLOSER (acrónimo de Connecting Long and Short-distance Networks for Efficient Transport), constituido por un consorcio de ocho organizaciones lideradas por el CEDEX, que actúa como coordinador del proyecto y que recibió la aportación de La Comisión en enero de 2010, la cual retuvo en ese momento un importe de 74.994,35 euros en concepto de «fondo de garantía», que ha sido recogido en la cuenta 2600 «Fianzas constituidas a L.P.».

## IV.10. Fondos propios

(Euros)

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Patrimonio:	-	-	-	-
1. Patrimonio .....	39.813.880,54	-	-	39.813.880,54
	A			A
2. Patrimonio recibido en adscripción .....	44.437.871,61	-	-	44.437.871,61
3. Patrimonio recibido en cesión .....	8.518,07	-	-	8.518,07
4. Patrimonio recibido en gestión .....	-	-	-	-
5. Patrimonio entregado en adscripción .....	-	-	-	-
6. Patrimonio entregado en cesión .....	-	-	-	-
7. Patrimonio entregado al uso general .....	-	-	-	-
II. Reservas:	-	-	-	-
III. Resultados de ejercicios anteriores.	-	-	-	-
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores ...	82.093.878,19	-	-	82.093.878,19
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores. ...	8.900.093,15	1.343.671,29	-	10.243.764,44
IV. Resultados del ejercicio .....	1.343.671,29	3.102.901,14	1.343.671,29	3.102.901,14
	D			D

A: Saldo acreedor

D: Saldo deudor.

El Patrimonio recibido en adscripción se desglosa en edificios por un importe de 44.286.842,09 euros y maquinaria por 151.029,52 euros. Dichos importes están conciliados con la D. G. Patrimonio.

El Patrimonio recibido en cesión se compone de mobiliario recibido de la IGAE por 8.518,07 euros.

El ejercicio 2010 se ha saldado con una Pérdida que asciende a 3.102.901,14 euros.

## IV.12 Información sobre endeudamiento.

(Euros)

Cuenta	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
A largo plazo:	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos. . . . .	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables . . . . .	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores . . . . .	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera. . . . .	-	-	-	-
II. Otras deudas a largo plazo.	-	-	-	-
1. Deudas con entidades de crédito . . . . .	-	-	-	-
2. Otras deudas . . . . .	-	-	-	-
3. Deudas en moneda extranjera. . . . .	-	-	-	-
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo . . . . .	-	-	-	-
A corto plazo:	-	-	-	-
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables.	-	-	-	-
1. Obligaciones y bonos a corto plazo. . . . .	-	-	-	-
2. Deudas representadas en otros valores negociables . . . . .	-	-	-	-
3. Intereses de obligaciones y otros valores . . . . .	-	-	-	-
4. Deudas en moneda extranjera. . . . .	-	-	-	-
II. Deudas con entidades de crédito. . . . .	-	-	-	-
1. Préstamos y otras deudas . . . . .	-	-	-	-
2. Deudas por intereses. . . . .	-	-	-	-
III. Acreedores. . . . .	-	-	-	-
5. Otros acreedores . . . . .	175,00	-	-	175,00

## IV.13 Transferencias, subvenciones, ingresos y gastos.

## Transferencias y subvenciones recibidas.

En el ejercicio 2010 el CEDEX ha reconocido Transferencias Corrientes por un importe total de 15.978.360 euros y Transferencias de Capital por un montante de 3.332.930 euros, ambas procedentes del Ministerio de Fomento y exentas de la Ley de Subvenciones.

No obstante, a 31 de diciembre de 2010, se encontraban pendientes de cobro y retenidas por la Dirección General del Tesoro, todas las transferencias corrientes correspondientes al ejercicio 2009 por 16.123.390 euros y transferencias de capital por importe de 4.143.764,17 (únicamente se recibió el ingreso de la transferencia de capital del mes de marzo), sumando un importe total, del ejercicio 2009, de 20.267.154,17 euros. Igualmente se encuentran pendientes de cobro todas las transferencias correspondientes al ejercicio 2010, que suman un importe total de 19.311.290 euros.

Hay que señalar que el importe de los derechos reconocidos por transferencias recibidas en 2010 ha tenido en cuenta el importe de la no disponibilidad de créditos declarada en el ejercicio (apartado 19.A.1), a efectos de conciliación con el importe de obligaciones reconocidas por el Ministerio de Fomento a favor del CEDEX por este mismo concepto.

Además, en 2010 se ha realizado una rectificación del saldo entrante de la cuenta 431 que recoge los derechos de presupuestos cerrados, aumentándose éste por importe de 0,04 euros. Este ajuste se ha realizado a efectos de la conciliación entre los derechos reconocidos por transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Fomento en el ejercicio 2009 y el importe por el que la Administración General del Estado había

reconocido las correspondientes obligaciones reconocidas, concretamente por 0,04 euros más en la transferencia del mes de diciembre.

Por otro lado, se han recibido subvenciones de capital y corrientes que se detallan en el fichero C23 «Gastos con Financiación Afectada» con sus reintegros respectivos, en su caso, así como en los cuadros que se acompañan con la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado».

Además de las transferencias y subvenciones anteriores, registradas como derechos reconocidos en los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos, el CEDEX recibe subvenciones en las que actúa como mero intermediario, es decir, realiza únicamente un servicio de tesorería, recibiendo los fondos del ente concedente y distribuyéndolos entre los beneficiarios previamente seleccionados por éste. En este caso, y según lo establecido en el apartado 3.5 del Documento 4 (Transferencias y Subvenciones) de los «Principios Contables Públicos», estas operaciones son tratadas como operaciones no presupuestarias, ya que no suponen ni un ingreso ni un gasto para el Organismo, siendo meras operaciones de tesorería.

Consecuencia de lo anterior, existirá en estos casos una discrepancia entre el importe de las obligaciones reconocidas por el ente concedente (Administración General del Estado) en concepto de subvenciones a favor del CEDEX y el importe de los derechos reconocidos por el Organismo en concepto de subvenciones recibidas del mismo, al tener que ser tratada la operación de forma diferente, como presupuestaria por el ente concedente y como no presupuestaria por el Organismo.

En todas las transferencias y subvenciones recibidas se mantiene el cumplimiento de las condiciones necesarias para su obtención y disfrute.

Subvenciones de capital concedidas.

(Euros)

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Importe de reintegros	Causa de reintegros
Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio.	Ayudas para la realización de proyectos de investigación I+D+i ligados al PEIT.	577.727,65	48.968,71	Subvención no justificada.
Total oficina:		577.727,65	48.968,71	

En 2010 se mantienen vigentes las dos Convocatorias de concesión de subvenciones de capital para la realización de proyectos de I+D+i ligados al desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (P.E.I.T), reguladas por Orden FOM/2339/2006, de 5 de julio, donde se aprueban sus Bases Reguladoras.

Por una parte, la Convocatoria del 2006, aprobada por Resolución del CEDEX, del 18 de julio de 2006, y por otra, la Convocatoria de 2007, aprobada por Resolución del CEDEX, de 2 de abril de 2007, ambas de carácter plurianual, la primera con vigencia hasta 2010 y la segunda hasta 2011.

En el ejercicio 2010, tal como se detalla en la «Información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado» se han reconocido obligaciones por subvenciones de capital concedidas por importe total de 577.727,65 euros. De este importe, 228.132,59 euros corresponden a la convocatoria del 2006, quedando pendientes de pago a fin de ejercicio 95.066,00 euros. Por otra parte, se reconocieron obligaciones por 349.595,06 euros, relativas a la convocatoria de 2007, quedando pendientes de pago 339.499,06 euros a 31/12/2010.

Los reintegros correspondientes a estas subvenciones se reflejan en el fichero C07: Reintegros de subvenciones de capital. Corresponden a ejercicios anteriores al 2010 y por tanto, registrados como ingresos. No se ha producido ningún reintegro correspondiente al ejercicio corriente.

## Subvenciones corrientes concedidas.

(Euros)

Normativa	Finalidad	Obligaciones reconocidas en el ejercicio	Importe de reintegros	Causa de reintegros
	Cuotas a organismos nacionales.	5.404,42	10.205,00	Reintegro de mandamientos a justificar.
	Cuotas a organismos internacionales.	58.248,54	10.000,00	Reintegro de mandamientos a justificar.
Orden FOM/1227/2006, de 5 de abril.	Ayudas a proyectos de investigación del CEHOPU.	–	1.042,89	Subvención no justificada.
Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio.	Concesión becas de formación y especialización en actividades del CEDEX.	279.008,14	–	
Orden FOM/1919/2002, de 16 de julio.	Concesión de becas de formación y especialización en actividades del CEDEX.	–	–	
Total oficina:		342.661,10	21.247,89	

1. En ejercicios anteriores, el CEDEX concedió subvenciones corrientes a proyectos de investigación del CEHOPU, reguladas por Orden FOM/1227/2006, de 5 de abril, donde se recogen sus Bases Reguladoras. En base a ellas, se aprobaron tres convocatorias, en los años 2006, 2007 y 2008, todas de carácter plurianual.

No obstante, en 2010 no se han reconocido obligaciones en relación con dichas ayudas con cargo al concepto presupuestario 481. Sí han existido sin embargo reintegros de ejercicios cerrados, imputados por tanto al Presupuesto de ingresos y reflejados en el Fichero C10: Reintegro de subvenciones corrientes.

2. Se reconocen, en concepto de becas, obligaciones reconocidas netas por 279.008,14 euros.

Se conceden dos tipos de becas, ambas reguladas por Orden FOM/2037/2006, de 20 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas por el CEDEX: (en 2010 ya no se encuentran vigentes las bases reguladoras aprobadas por Orden FOM/1919/2002, de 16 de julio):

– Becas de perfeccionamiento profesional: Hubo convocatorias en 2005 y 2006, aunque al inicio de 2010, sólo quedaban becarios de esta modalidad correspondientes a la convocatoria de 2006 (Resolución de la Dirección General del CEDEX de 28 de junio de 2006). Desde ese año no se han vuelto a convocar este tipo de becas.

– Becas de formación de personal investigador: Estas ayudas están ligadas a la realización de tesis doctorales. Actualmente están vigentes: la convocatoria del 2007 aprobada por Resolución de la Dirección General del CEDEX de 14 de marzo de 2007, la convocatoria de 2008, aprobada por Resolución de 12 de mayo de 2008, la convocatoria de 2009, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2009 y la convocatoria del 2010, aprobada por Resolución de 14 de mayo de 2010.

## IV.14 Contratación administrativa.

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento abierto		Procedimiento restringido		Procedimiento negociado		Diálogo competitivo	Adjudicación directa	Total
	Multiplic. criterios	Único criterio	Multiplic. criterios	Único criterio	Con publicidad	Sin publicidad			
De obras.....	–	–	–	–	1.653.447,39	824.617,01	–	174.425,91	2.652.490,31
De suministro...	1.608.188,52	–	–	–	683.571,29	1.822.277,91	–	1.259.750,53	5.373.788,25
De servicios....	–	–	–	–	323.650,08	745.807,21	–	248.042,76	1.317.500,05
Total oficina:	1.608.188,52	0,00	0,00	0,00	2.660.668,76	3.392.702,13	0,00	1.682.219,20	9.343.778,61

La información recogida en este cuadro comprende exclusivamente datos sobre la contratación con cargo al capítulo 6 del Presupuesto de Gastos. Se informa que, durante el ejercicio 2010, no se adjudicó ningún contrato regulado por la legislación anterior a la actual Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## IV.15 Información presupuestaria.

## IV.15.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

## Sección: 17. Programa: 451M. (Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
1	Gastos de personal.	187.830,34	53.954,40	–	–	–
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	2.426.061,38	258.831,12	129.000,00	–	–
6	Inversiones reales.	1.687.919,39	27.440,90	–	–	–
Total programa:		4.301.811,11	340.226,42	129.000,00	–	–

## Sección: 17. Programa: 467B. (Euros)

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Años sucesivos
6	Inversiones reales.	1.406.783,30	206.150,00	–	–	–
7	Transferencias de capital.	784.487,00	–	–	–	–
Total programa:		2.191.270,30	206.150,00	–	–	–
Total sección:		6.493.081,41	546.376,42	129.000,00	–	–
Total oficina:		6.493.081,41	546.376,42	129.000,00	–	–

## IV.15.2 Remanente de tesorería.

(Euros)

Conceptos	Importes año		Importes año anterior	
	–	50.345.330,40	–	58.376.589,82
1. (+) Derechos pendientes de cobro.	–	50.345.330,40	–	58.376.589,82
– (+) del Presupuesto corriente.	19.355.081,19	–	20.390.819,41	–
– (+) de Presupuestos cerrados.	20.287.339,64	–	23.457.897,27	–
– (+) de operaciones no presupuestarias.	1.686.670,32	–	2.003.657,55	–
– (+) de operaciones comerciales.	9.016.414,25	–	12.524.390,59	–
– (–) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	175,00	–	175,00	–
2. (–) Obligaciones pendientes de pago.	–	2.784.731,94	–	2.265.159,98
– (+) del Presupuesto corriente.	1.357.154,31	–	853.241,71	–
– (+) de Presupuestos cerrados.	446,04	–	446,04	–
– (+) de operaciones no presupuestarias.	1.028.321,90	–	1.231.189,02	–
– (+) de operaciones comerciales.	398.809,69	–	180.303,96	–
– (–) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	–	–	20,75	–
3. (+) Fondos líquidos.	–	5.097.371,05	–	1.515.018,94
I. Remanente de tesorería total (1 – 2 + 3).	–	52.657.969,51	–	57.626.448,78
II. Exceso de financiación afectada.	–	737.452,76	–	633.325,70
III. Saldos de dudoso cobro.	–	141.872,98	–	283.495,43
IV. Remanente de Tesorería = (I–II–III).	–	51.778.643,77	–	56.709.627,65

El cuadro «Gastos con financiación afectada» no recoge los gastos imputados al CEHOPU, por diversas causas que se exponen a continuación y que aconsejan su exclusión de dicho cuadro:

El Estatuto del CEDEX, aprobado por Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, y modificado primero por el Real Decreto 591/2005 y posteriormente por los Reales Decretos 364/2009, de 20 de marzo, y 638/2010, de 14 de mayo, establece en su artículo 16.1 apartado f que «los recursos económicos del CEDEX podrán provenir de las siguientes fuentes... El 0,1 por 100 de los presupuestos de las obras públicas de los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de acuerdo con la opción prevista en el artículo 58.3.b) del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español». El mismo artículo 16 en su apartado 2 establece que «Los ingresos del CEDEX a los que se refiere el párrafo f) del apartado anterior se aplicarán, exclusivamente, a financiar los gastos por actividades del CEHOPU correspondientes a las funciones a las que se refiere el artículo 11 de este Estatuto». Esta aportación viene regulada por lo dispuesto en el artículo 68 de la mencionada Ley del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, así como por la Orden del Ministerio de Fomento de 12 diciembre de 1997 y por la Orden FOM/1452/2008, de 28 de abril.

Esta aportación dineraria entre la Administración General del Estado y este Organismo Autónomo, no está afecta a un gasto específico u obligación reconocida concreta y determinada, sino que financia de forma general la actividad del CEHOPU, responsable de la recuperación de la obra pública en España como fenómeno histórico y cultural en el ámbito propio de sus competencias y como tal, debe considerarse como una transferencia procedente del Ministerio del que depende orgánica y funcionalmente.

Dicha aportación no ha sido susceptible de acotarse en el tiempo, pues aunque tenía año concreto de inicio, no tenía delimitado el año de terminación, siendo su duración indefinida.

Tampoco se conocía a priori, con precisión, el montante de ingresos que se iban a recaudar por éste concepto, ni se podía hacer una previsión al respecto ya que dependía del volumen de obras públicas que se contratara en cada ejercicio, lo que impedía tanto realizar una pertinente planificación temporal, como consignar el crédito adecuado para atender la ejecución de gastos que se pretendían acometer con cargo a dichos ingresos.

Por todo lo expuesto, la actividad global del CEHOPU no poseía las características propias de los gastos concretos con financiación afectada y, en consecuencia, no procedía su incorporación al remanente de tesorería afectado, constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y calculadas, tal y como establecen las normas de elaboración de las Cuentas Anuales.

No obstante, el CEDEX efectúa un seguimiento contable especializado de los gastos e ingresos del CEHOPU, que permite realizar un adecuado control sobre los mismos. Actualmente existe un desfase entre la recaudación y los gastos efectuados que, a 31 de diciembre de 2010 arrojan un superávit de 18.728 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010 no se ha recibido ningún ingreso correspondiente al uno por ciento cultural.

Las actividades realizadas por CEHOPU no disponen de programa propio, sino que, de acuerdo con sus características, se cargan bien en el programa 451M (estudios y servicios de asistencia técnica en obras públicas y urbanismo) o 467B (investigación desarrollo y experimentación en transportes e infraestructuras).

Debe destacarse que el Real Decreto 582/2011, de 20 de abril modifica el Estatuto del CEDEX y aprueba el cambio del modelo de financiación de la actividad del CEHOPU, hasta ahora vinculado al 1% cultural, que pasará a depender, como el resto de la actividad del Organismo, de los encargos recibidos tanto del Ministerio de Fomento como de otras instituciones. A su vez, pretende reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural vinculado a las obras

públicas, a través del CEHOPU y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

IV.16 Acontecimientos posteriores al cierre.

El Real Decreto 582/2011, de 20 de abril («B.O.E.» de 7 de mayo de 2011), modifica el Estatuto del CEDEX. Esta reforma afecta únicamente a aspectos organizativos internos del CEDEX y a su vez, pretende reforzar el papel del CEDEX en la conservación, recuperación y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural vinculado a las obras públicas, a través del CEHOPU y en colaboración con el resto de Centros y Laboratorios del Organismo.

Información sin contenido.

Los siguientes apartados, que forman parte del «Resumen de la memoria», no han sido incluidos al carecer de contenido:

- IV.4 Inversiones destinadas al uso general.
- IV.7 Inversiones gestionadas.
- IV.9 Existencias.
- IV.11 Provisiones para riesgos y gastos.
- IV.13 Transferencias de capital concedidas.
- IV.13 Transferencias corrientes concedidas.